GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDO ESPONTANEO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 20 días del mes de octubre de 2023, siendo las 10:30 hs. comparecen ante la Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales: Por la parte Trabajadora, **FRANZONE RODRIGO AGUSTIN, CUIL Nº 23-44144651-9,** con el patrocinio letrado del Dr./a COSCI SOFIA Tº 128 Fº 646 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio electrónico en **leandro.caneto@gmail.com** y constituyendo domicilio en ACHAVAL 346, 2DO B, C.A.B.A. (correo electrónico: leandro.caneto@gmail.com); por la otra parte **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A., CUIT Nº 30-71086059-5,** representada por **FRANCO ANDREA MONETTI, DNI 39.642.085,** conforme documentación que lo acredita, constituyendo domicilio electrónico en **legales@grupo-gestion.com.ar** y con domicilio legal en Lima 1111 piso 3, C.A.B.A. (correo electrónico: **legales@grupo-gestion.com.ar**). Abierto el acto, en los términos del Art. 36 de la Ley 265 de la CABA, las partes manifiestan que ratifican firma y contenido del acuerdo suscripto, y que se adjunta a la presente, dejándose constancia del cumplimiento de los recaudos exigidos por la norma citada en cuanto a la libre emisión del consentimiento de los trabajadores, su discernimiento sobre los alcances del acto que otorgan y su aceptación. Las partes declaran bajo juramento que el lugar de trabajo se encuentra sito en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no haber iniciado ante el SECLO procedimiento alguno. Las partes solicitan el registro u homologación de las presentes actuaciones, la cual quedará a criterio de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio. **Las partes consienten la emisión de las notificaciones a través del domicilio electrónico denunciado en la presente, conforme Decreto 292-AJG-21 y la Resolución N°1 –SECLYT/21, adjuntando copia del acto administrativo emitido, resultando notificación suficiente a los efectos legales que pudieran corresponder.** Estese a lo dispuesto por la ley tarifaria de la C.A.B.A.- Con lo que se cierra el acto firmando los comparecientes ante mí siendo las 10:30 hs.
leandro.caneto@gmail.com
legales@grupo-gestion.com.ar

Dr. Marcos Ezequiel Caligari
Gerencia Operativa Relaciones Laborales Individuales
Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2023, comparecen ante mí, conciliador designado en el presente EXPEDIENTE, por una parte, el **SR. FRANZONE RODRIGO AGUSTIN** en adelante **"EL TRABAJADOR"**, **CUIL 23-44144651-9**, con domicilio real en ESTANISLAO DEL CAMPO 2956, Laferrere, Buenos Aires, asistido por su letrado patrocinante, la **DRA. COSCI SOFIA T° 128 F° 646, C.P.A.C.F,** constituyendo domicilio electrónico en el e-mail: leandro.caneto@gmail.com, constituyendo domicilio en ACHAVAL 346, 2DO B de ésta Ciudad de Buenos Aires; por la otra parte **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.**, en adelante **"LA EMPLEADORA", CUIT 30-71086059-5**, con domicilio en la calle Lima 1111, piso 3, C.A.B.A., representada en este acto por el **SR. FRANCO ANDREA MONETTI, DNI 39.642.085**, e-mail: legales@grupo-gestion.com.ar, teléfono 4874-4600, en su carácter de apoderado, conforme surge de documentación suficiente que acompaña en este acto, quien constituye domicilio en Lima 1111 piso 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ----------

Abierto el acto en virtud del art. 36 de la Ley 265 de la C.A.B.A., las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo que exponen a continuación, luego de expresar los antecedentes relativos al objeto del mismo. ----------

1) PRIMERA: EL TRABAJADOR manifiesta que se desempeñó bajo relación de dependencia de la empresa **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.**, dedicada a la obtención y dotación de personal. Deja expresa constancia que ingresó a trabajar a las órdenes de **"LA EMPLEADORA"** con fecha 23/06/2023, en el servicio prestado para la empresa **INC S.A., CUIT 30-68731043-4,** con categoría de "peón especializado", conforme CCT 40/89 – rama logística. **EL TRABAJADOR** manifiesta que su mejor remuneración normal y habitual percibida durante el último año trabajado fue de $216.815,26 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 26/100). ----------

2) SEGUNDA: EL TRABAJADOR manifiesta que el dia 04/10/2023, fue despedido en los términos del Art. 245 de la L.C.T. mediante CD N° +3907250-1 del Correo Andreani, cuya copia fiel se agrega al presente, medida que **LA EMPLEADORA** ratifica de manera expresa en este acto. Frente a ello, **LA EMPLEADORA** en cumplimiento del Art. 1 de la Ley 24.487, recibe la presente comunicación escrita en la fecha y lugar arriba consignados. ----------

3) TERCERA: Por medio del presente, **EL TRABAJADOR** reconoce y manifiesta expresamente que la relación laboral habida con **LA EMPLEADORA** se encontraba correctamente registrada, afirmando que su jornada laboral se correspondía con su registro, que le fueron otorgados oportunamente todos y cada uno de los descansos compensatorios devengados, que sus remuneraciones, incrementos y adicionales no remunerativos, asignaciones familiares y demás rubros que integraban su salario le fueron abonados en tiempo y forma durante toda la vigencia del vínculo, como así también que La Empleadora dio estricto cumplimiento con el ingreso de sus aportes al sistema previsional, sindical y de obra social, no existiendo a la fecha deuda alguna de carácter salarial ni previsional en cabeza de **LA EMPLEADORA**. ----------

4) CUARTA: Con motivo del presente convenio de desvinculación, **LAS PARTES** manifiestan que vienen a instrumentar el pago de los rubros que se detallan en la liquidación descripta a continuación: INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL PREAVISO, SAC S/ PREAVISO, VACACIONES NO GOZADAS, SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS, SAC PROPORCIONAL, INTEGRACION MES DE DESPIDO y SAC S/ INTEGRACION MES DE DESPIDO, lo cual totaliza la suma de **$742.377,31 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100)** ----------

5) QUINTA: LA EMPLEADORA ofrece la suma de **$742.377,31 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100),** imputable a los conceptos detallados y a todo crédito con motivo de la relación laboral habida o como consecuencia derivada de su extinción, para que sea abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires CBU N° 02900131-10000569465789 de la cual **EL TRABAJADOR** es titular, dentro de las 72 hs. hábiles de ratificado el presente ante la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 124 de la L.C.T., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Asimismo, **LA EMPLEADORA** pone a disposición en sede de la empresa los registros y constancias volcados en sus Certificados de Egreso previstos en el Art. 80 de la L.C.T. para que sean retirados por **EL TRABAJADOR**, comprometiéndose este a retirarlos en el plazo de 30 días corridos contados desde la firma del presente. ----------

6) SEXTA: Las partes establecen que la mora por falta de pago de las sumas ofrecidas, operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, supuesto que provocará la caducidad del plazo acordado, quedando **EL TRABAJADOR** facultado a ejecutar el total que se le adeudare con más los intereses correspondientes. Asimismo, las partes convienen un interés punitorio del 0,2 % diario. ----------

7) SEPTIMA: EL TRABAJADOR acepta en forma voluntaria y expresa las sumas ofrecidas por **LA EMPLEADORA** en las condiciones señaladas, declarando de total conformidad que una vez abonadas las mismas en su totalidad, nada más tendrá que reclamar en virtud de la relación habida, renunciando expresamente a toda acción judicial y/o administrativa futura, valiendo el presente como desistimiento de toda acción y derecho, como asimismo manifestando no tener nada que reclamar a **LA EMPLEADORA** ni a **INC S.A.** en concepto de los rubros detallados en la cláusula cuarta y de cualquier diferencia de haberes, salarios, SAC y vacaciones por el término de la prescripción, agravantes, multas, y cualquier otro rubro remuneratorio y/o indemnizatorio que pudieren ser eventualmente reclamados. Por ende, mediante el pago de la suma detallada ut supra las partes quedan desvinculadas de hecho y de derecho, no teniendo nada más que reclamarse recíprocamente por ningún concepto

emergente de la relación que los uniera. Asimismo, **EL TRABAJADOR** reconoce haber percibido en este acto la totalidad de los haberes correspondientes hasta la fecha del distracto y deja expresa constancia de haber recibido el asesoramiento legal pertinente de la letrada arriba mencionada, prestando expresa conformidad con los alcances y contenido del acuerdo. ----------

8) OCTAVA: LA EMPLEADORA autoriza a los Dres.: **MIGUEL ANGEL REIBEL y/o ALEJANDRO ARIEL VOMMARO y/o ADRIANA ADA VANNUCCI I y/o NICOLAS MARS y/o CECILIA TIJMAN y/o Pablo Skredzelewski y/o Sheila Carollo** y/o quienes ellos designen, indistintamente, para retirar la correspondiente homologación. ----------

9) NOVENA: Las partes DECLARAN BAJO JURAMENTO que los correos electrónicos consignados y números indicados en el acta, les corresponden, que los documentos identificatorios y las credenciales profesionales referenciadas que fueron exhibidas y cuyas copias se adjuntan son auténticas y se encuentran vigentes, como así también la veracidad y autenticidad de todos los dichos y documentos expuestos en el presente acuerdo y que las firmas ológrafas les pertenecen y, finalmente, que todas las partes constituyen domicilio en sus respectivos correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones efectuadas. De la misma forma, el letrado patrocinante de la parte trabajadora presta declaración jurada sobre la autenticidad de toda la documentación adjunta y del contenido del presente acuerdo conciliatorio. ----------

10) DECIMA: En este acto el trabajador autoriza a la **DRA. COSCI SOFIA** a ejercer el patrocinio letrado en el presente acuerdo. Ambas partes reiteran en este acto su plena conformidad con el presente convenio, y en atención a que el mismo constituye una justa composición de sus derechos e intereses, se comprometen a ratificarlo por ante la Dirección General de Protección del Trabajo del G.C.B.A. y a solicitar su pertinente homologación, como lo dispone el art. 15 de la Ley de Contrato de Trabajo. ----------

11) DECIMOPRIMERA: La **DRA. COSCI SOFIA** manifiesta en este acto que cede sus honorarios a favor del Dr. **LEANDRO ADRIAN CANETO T° 117 F° 679**. ----------

En prueba de conformidad, se firman **TRES** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente acuerdo. ----------

12) DECIMOSEGUNDA: Se hace saber a las partes, que deberán concurrir a la Sede de esta Subsecretaría – Área de Conciliaciones Laborales – en un plazo de treinta (30) días hábiles, al efecto de notificarse de la resolución recaída en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas por Ministerio de la Ley. ----------

Estése a lo dispuesto por el Art. 130 de la Ley 3394 de la C.A.B.A.----------

ANDREANI Documento

5

ANDREANI + 3907250-1

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.**

Domicilio: **LIMA 1.111 PISO 3**

CPA: **1073** Localidad: **C.A.B.A.** Provincia: **BS. AS.**

Sello Andreani
ORIGEN

ANDREANI 04 OCT 2023 Ruta 9 Km. 37.5 - Benavidez Tel: 0800-122-11...

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: ***FRANZONE RODRIGO AGUSTIN***

Domicilio: **BALBASTRO 2364**

CPA: **1714** Localidad: **ITUZAINGO** Provincia: **Buenos Aires**

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración

Fecha

Hora

ANDREANI Documento

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: **GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.**

Domicilio: **LIMA 1.111 PISO 3**

CPA: **1073** Localidad: **C.A.B.A.** Provincia: **BS. AS.**

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: ***FRANZONE RODRIGO AGUSTIN***

Domicilio: **BALBASTRO 2364**

CPA: **1714** Localidad: **ITUZAINGO** Provincia: **Buenos Aires**

ADHIERA AQUI LA OBLEA
PARA DOCUMENTO ANDREANI
Si esta hoja es ORIGINAL pegue aquí la OBLEA 2
Si esta hoja es DUPLICADO pegue aquí la OBLEA 4
Si esta hoja es TRIPLICADO no pegue aquí ninguna oblea

CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS 3 de octubre de 2023

En mi carácter de apoderado de GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A., con mandato que se encuentra vigente y resulta suficiente para el presente acto, y en cumplimiento de las formalidades de ley, le notificamos por medio de esta misiva que damos por rescindida la relación laboral que mantuviéramos con Ud. a partir del día de la fecha en los términos del art. 245 LCT - despido sin justa causa. Liquidación final y certificados de trabajo a su disposición en el horario de 9 a 16 hs. en nuestras oficinas. Queda Ud. debidamente notificado.

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

NORBERTO D. LLANCE | *22.639.880*

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES